

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**CHAPINERÍA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía 682/2010, de 21 de octubre de 2010, se aprobó la relación de los miembros que componen el tribunal calificador de las referidas pruebas, la lista provisional de admitidos y excluidos y la fecha de la primera y única prueba en fase de oposición de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Chapinería del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en relación con el proceso de selección iniciado para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo por promoción interna, mediante concurso-oposición, han sido solicitados miembros, funcionarios, o laborales, para formar parte del órgano de selección que se constituirá en esta convocatoria.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal para la provisión de una plaza de administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de conformidad con las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 519/2010, de 27 de julio.

Vista la solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección señalado, y en virtud de las atribuciones que me ha sido conferidas, es por lo que tengo a bien resolver:

Primero.—Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidenta: doña Susana González Fernández (laboral del Ayuntamiento de Chapinería); suplente, doña Mónica Fraile de la Hoz (laboral del Ayuntamiento de Chapinería).
- Secretario: don José Ignacio Díaz Pontes (secretario-interventor del Ayuntamiento de Chapinería); suplente, doña María Pilar Wic Rodríguez (secretaria del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa).
- Vocal: doña Yolanda Martín Guerra (administrativa del Ayuntamiento de Navas del Rey); suplente, doña Sonia Meneses Mancebo (administrativa del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias).
- Vocal: don Francisco Moya de la Cruz (funcionario del Ayuntamiento de Chapinería); suplente, don Luis A. Jiménez Lázaro-Carrasco (funcionario del Ayuntamiento de Chapinería).
- Vocal: doña Marta Aguirre Alcázar (laboral del Ayuntamiento de Chapinería); suplente, doña Bárbara Ibáñez García-Rayó (laboral el Ayuntamiento de Chapinería).
- Vocal: don Juan Carlos Herranz Domínguez (enlace sindical funcionarios del Ayuntamiento de Chapinería); suplente, don José Antonio Castro Vera (representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Chapinería).

Segundo.—Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Tercero.—Convocar al tribunal descrito el jueves día 28 de octubre del año en curso a las diez horas, en el edificio del Consistorio, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Chapinería (Madrid).

Cuarto.—Que la prueba en la fase de oposición tendrá lugar el miércoles 15 de diciembre de 2010, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Chapinería, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de la localidad.

Quinto.—El candidato que ha presentado instancia para el presente procedimiento está admitido, siendo el siguiente:

- Don José María Quintas de la Cruz, con número de identificación fiscal 2706902-D.

Sexto.—Que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la composición del tribunal calificador, la lista de excluidos y la fecha de la primera prueba en fase de oposición.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamación o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Chapinería, a 29 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/11.068/10)